

CPIC

COLEGIO DE PROFESIONALES
EN INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

Términos y Condiciones

Concurso “Pague su anualidad”

Colegio de Profesionales en Informática y Computación

2022

PRIMERO: El objeto de este reglamento (en adelante, el “Reglamento”) es establecer los términos y condiciones del concurso denominado “PAGUE SU ANUALIDAD” (en adelante, el “Concurso”), el cual tiene como finalidad, invitar a los agremiados del Colegio de Profesionales en Informática y Computación (en adelante, el “CPIC” o el “Colegio”) a cancelar su anualidad 2023. El Organizador del presente concurso es el CPIC.

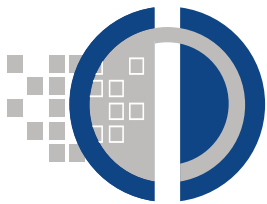
SEGUNDO: En el Concurso participan exclusivamente los agremiados del CPIC que cancelen la anualidad de diciembre 2022 a diciembre 2023. Los participantes de este Concurso entienden, conocen y aceptan las condiciones, restricciones y limitaciones del presente Reglamento.

Si una persona no se adhirió o no demostró su voluntad de aceptar estas condiciones, el CPIC no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar el premio.

Este beneficio tampoco aplica para aquellos agremiados que se encuentren morosos ni a terceros, profesionales o no, que no estén afiliados al Colegio y al día en sus obligaciones, tanto al momento de presentar su propuesta, como al momento de entrega del premio, en caso de resultar ganador.

TERCERO: Con la cancelación de la anualidad antes de 16 de diciembre de 2022 a las 23:59, automáticamente el agremiado queda participando del concurso.

CUARTO: El ganador del Concurso será anunciado por el CPIC el 19 de diciembre a través del boletín institucional y de las redes sociales del Colegio. El Colegio no realizará notificaciones personales al ganador. La persona ganadora será acreedora de un Alexa echo dot 4ta generación. Se rifarán 35 Alexas en total, distribuyéndose 5 Alexas por provincia.



CPIC

COLEGIO DE PROFESIONALES
EN INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

El colegiado ganador deberá comunicarse vía correo electrónico a servicios@cpic.or.cr para redimir el premio. El ganador tendrá 15 días hábiles para retirar el premio en las instalaciones del CPIC o solicitar su envío gratuito por medio de Correos de Costa Rica.

El premio es indivisible, intransferible y no negociable, y de ninguna manera podrá ser entregado en dinero en efectivo u otro medio equivalente.

El colegiado ganador expresamente autoriza al CPIC para utilizar su nombre, número de cédula, imágenes personales y voz para dar a conocer al cuerpo de agremiados, por los medios usuales de comunicación utilizados por el CPIC, el resultado y la entrega del premio, sin recibir ningún tipo de compensación por ello.

QUINTO: El CPIC es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en este documento. El ganador del premio será responsable del uso y disfrute que se les dé al mismo. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del CPIC por otros gastos incurridos para participar en la promoción, o para hacer efectivo los premios o para disfrutarlo. Cualquier reclamo por desperfectos de fábrica o similar, deberán ser tramitados directamente ante el comerciante o al fabricante, conforme a los términos y condiciones de garantía de los artículos que componen el premio, sin que el Colegio deba asumir ningún costo por los desperfectos que impliquen un reclamo de garantía.

SEXTO: El CPIC se reserva el derecho de modificar este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los Intereses de los participantes.

SÉTIMO: Para más información y consultas, los interesados pueden llamar a 2225-6701

OCTAVO: La versión vigente de este Reglamento se encuentra publicada en el sitio web oficial del CPIC www.cpic.or.cr